

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL  
MUNICIPAL**

---

---

AÑO 19 - NRO. 73 - JUNIO DE 2019

---

---

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Intendente Municipal

**Dr. Juan Patricio Mussi**

---

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente

**Dr. Juan José Mussi**

**PUBLICACION OFICIAL**

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131  
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS  
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## - ORDENANZAS

VISTO

El Expediente N° 5085-HCD-2019; Ref. a: Sol. Permiso de Explotación para el Rubro kiosco Refugio; y

CONSIDERANDO

Que habiendo fallecido el Sr. Nelson Edgardo Aldao (D.N.I. N° 15.571.846), la Sra. Mónica Elizabeth Díaz con D.N.I. N° 14.242.558 solicita en su carácter de viuda del Sr. Aldao Nelson Edgardo, se renueve el contrato a su nombre ante la necesidad imperiosa de contar con dicho permiso como único medio de sustento económico para vivir; Que adjunta a la presente, copia del acta de defunción y copia de libreta de casamiento; Que por Ordenanza N° 3227 y N° 4169, se adjudicó al Sr. Nelson Edgardo Aldao a explotar el «Kiosco Refugio» precedentemente mencionado.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5725

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Sra. Mónica Elizabeth Díaz con D.N.I. N° 14.242.558, la explotación del «Kiosco Refugio», ubicado en Av. Lisandro de la Torre y Av. 14 del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá una vigencia de 5 años a partir de la Promulgación de la Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5082-HCD-2019; Ref. a: Sol. Declarar Personalidad Destacada del Deporte de Berazategui al Sr. Saverio Terminiello; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Saverio Terminiello, nació en Berazategui el 8 de Enero de 1940, fue quien diseñó y puso en marcha la competencia conocida como Maratón del Vidriero, considerada una de las competencias más importantes de Argentina; Que a fines de la década del '50 y principios de los '60 inicia sus actividades con el deporte jugando durante varios años al básquet representando al Club social Berazategui; Que otra de sus pasiones fue el automovilismo, más precisamente el de Turismo carretera que, junto con el destacado vecino de Berazategui Rubén Márquez, integraba un equipo de apoyo a la actividad deportiva de Oscar Alfredo Gálvez; Que en el año 1988, en virtud de su gran amistad con quien presidía la «Peña Ciclista del Vidrio», el Sr. Argentino Ríos, nace la idea de realizar en conjunto «La Maratón de Berazategui», en su primera edición en el año 1988; Que en el año 1988, junto al Dr. Juan José Mussi como Intendente, surge la idea porque querían darle a la ciudad una fiesta deportiva y que se conozca Berazategui por una prueba de primer nivel como ésta; Que la tradicional maratón Berazateguense «Día del Vidriero» 10K, celebró su 31° Edición año 2018 con la participación récord de más de 4 mil atletas; Que la carrera, homologada por la Confederación Argentina de Atletismo, es parte del ranking de las 10 mejores pruebas de calle a nivel nacional. La competencia es gratuita, y goza de prestigio a nivel internacional por su organización y cantidad de corredores; Que tanto el actual Intendente de Berazategui, Dr. Juan Patricio Mussi, como su padre, hoy Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad, Dr. Juan José Mussi, estuvieron siempre presentes en la competición acompañando a los maratonistas; Que el evento es organizado desde hace 32 años consecutivos por la Municipalidad de Berazategui, conjuntamente con el Berazateguense Saverio Terminiello, mentor y coordinador histórico de la carrera, que tuvo su primera edición en 1988; Que es una carrera que se fue instalando en el calendario internacional pero, más allá de eso, es una carrera de Berazategui del Conurbano, libre y gratuita, con los vecinos alentando desde las veredas; Que estamos felices de que la podamos seguir haciendo después de 32 años y orgullosos de que vengan de distintos lados a Berazategui; Que el Berazateguense Terminiello siempre menciona que la maratón del vidriero es un espectáculo de primer nivel, que siempre supera las expectativas con máxima convocatoria; Que la maratón del vidriero es una fiesta de y para el pueblo; Que a pesar de los momentos difíciles que vivimos hoy, en Berazategui se sigue trabajando, invirtiendo en deportes para que los chicos crezcan adentro de las instituciones y no en la calle;



POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5726

ARTÍCULO 1º: DECLARASE como Personalidad Destacada del Deporte de Berazategui, al Sr. Saverio Terminiello.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5083-HCD-2019; Ref. a: Sol. Declarar Deportistas Destacados al Equipo Femenino de Básquet del Club Deportivo Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Club Deportivo Berazategui se alzó con un doble de títulos en River: La Liga de Desarrollo y la Liga Femenina; Que el Deportivo Berazategui el ganó 59 – 49 a Vélez y se convirtió en el nuevo campeón de la Liga de Desarrollo Femenina. Brillante juego de Laila Raviolo, figura con 20 puntos y 11 rebotes para llevarse el MVP de la final; Que no es casualidad el doble título que logró Berazategui este pasado fin de semana en el microestadio de River Plate; Que detrás hubo todo un proceso de trabajo arduo e incansable, muchas horas de dedicación tanto de las jugadoras, como de los entrenadores y también de los dirigentes del Deportivo. Gonzalo Gómez, entrenador, padres y familias; Que fue importante la llegada de jugadoras claves como Natacha Pérez (MVP de la final), Agustina García o Julieta Armesto, más el regreso de una surgida y conocida de la casa como Julieta Vázquez, y la continuidad de dos piezas determinantes en el esquema, como la capitán Agustina Jourdehuil y una líder por excelencia como Celeste Cabañez siendo un aditivo extra, la incorporación de Macarena Durso; Que obviamente hubo todo un proceso de maduración para que este equipo termine consolidándose; Que la primera prueba oficial fue a finales del mes de febrero con la Supercopa de la LFB donde, en un cruce entre campeones del 2018, Berazategui perdió contra Quimsa en el Poli Víctor Nethol de La Plata (74-64). Que ese fue el puntapié inicial a un proceso de aprendizaje y crecimiento para todo el auriere; Que ya por la apertura cayó en el debut, de visitante en Concepción del Uruguay, pero también se llevó de ese golpe y fue superándose con cada partido que aconteció; Que entre las caras importantes que tuvo el plantel de las menores, está claro que el equipo dio un salto de calidad con la llegada de jóvenes determinantes como la mendocina Victoria Gauna, y las santafecinas Candela Gentinetta y Laila Raviolo; Que la unión a la estructura de Berazategui fue fundamental; Que el Deportivo Berazategui volvió a gritar campeón al vencer el domingo 5 de Mayo a Quimsa, en la final de la Liga Femenina de Básquet; Que en un partido muy parejo hasta el final, las aurinegras terminaron ganando 57-45. Natacha Pérez (MVP de la final) con 19 y Agustina García con 14 fueron las máximas goleadoras del Deportivo; Que el quiebre en el encuentro se dio restando 2' para el final del partido: Un contundente 9-0 (54-45) sentenció la victoria de Berazategui consagrándolo campeón de la Liga Femenina; Que en definitiva, detrás de la consagración de Berazategui en este doblete de LDDF y LFB hay mucho esfuerzo y sacrificio, parte de un proyecto deportivo que puede cambiar de nombres pero que mantiene su vigencia a través de la mística que sostiene; Que lo hace con personas que tienen raíces dentro del Club, como también con quienes se acercan y entienden de forma muy rápida la química que se genera; Que el historial del equipo de básquet Femenino del Club Deportivo Berazategui es:

- 2013 Campeón Federal.-
- 2014 4to. en la Liga Sudamericana, Subcampeón Metropolitano.-
- 2015 Campeón Metropolitano, 4to. Liga Sudamericana.-
- 2016 Campeón Metropolitano – Campeón Federal.-
- 2017 Campeón Metropolitano.-
- 2018 Campeón Liga Nacional.-
- 2019 Campeón Liga Nacional. Campeón Liga de Desarrollo.-

Que desde el 2013 el básquet femenino en el Club Deportivo de Berazategui enorgullece a la ciudad; Que reconocer el trabajo realizado, el esfuerzo y la dedicación tanto de las deportistas, como del equipo técnico y al Club Deportivo Berazategui, es una manera de incentivar a los vecinos de Berazategui para que realicen actividades deportivas dado que «El deporte tiene múltiples beneficios para la salud»; Que a pesar de los momentos difíciles que vivimos hoy, en Berazategui se sigue invirtiendo en deporte para que los chicos crezcan dentro de las instituciones y no en la calle.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5727

ARTÍCULO 1º: DECLARASE como Deportistas Destacados de Berazategui al Equipo Femenino de Básquet del Club Deportivo Berazategui, en reconocimiento por haber obtenido los títulos Liga de Desarrollo y Liga Femenina el día 6 de mayo de 2019.-



ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0006522-MB-2019//5081-HCD-2019; Ref. a: Actualización Tarifaria de los Servicios Públicos de Transporte Automotor de Pasajeros; y

CONSIDERANDO

Que el contenido de la Resolución N° 3-SSTRANSPMIYSPGP-19, por la cual se propicia la actualización tarifaria de los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros; Que el dictado de dicha norma se centró en el mantenimiento de tarifas razonables aplicando como instrumento las compensaciones tarifarias para lograr una política de redistribución del ingreso hacia los sectores de menores recursos; asegurando en forma general una prestación continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios (Resolución N° 114/18 de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Resoluciones N° 491/18, 1142/18 y 16/19 del Ministerio de Transporte de la Nación, Ley N° 16378/57, Decreto Reglamentario N° 6864/58, Decretos Provinciales N° 35/18 y N° 1813/18); Que esta medida permite garantizar la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros esenciales para la movilización ciudadana que utiliza a diario las Líneas 603 y 619, ambas pertenecientes a la Empresa Micro Ómnibus Quilmes Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, las cuales se encuentran bajo Concesión Municipal Local mediante Ordenanzas N° 5666 y N° 5390 respectivamente; Que el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) fue implementado por Decreto N° 84 de fecha 04/02/2009 como medio de percepción de la tarifa para el acceso a la totalidad de los servicios de transporte público automotor, ferroviario de superficie y subterráneo de pasajeros de carácter urbano y suburbano; Que la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros (Ley N° 16378) establece en su Artículo N° 34 que las tarifas serán justas, razonables y uniformes para todos los usuarios a igualdad de condición y serán aprobadas por la Dirección (actual Subsecretaría de Transporte Decreto 35/18 Provincia de Buenos Aires), con arreglo a las bases establecidas por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto en los Artículos 15, 17 y 24 sobre coordinación y secciones; Que con el fin de eliminar disparidades de costos a cargo de los usuarios, en fecha 21 de Diciembre del año 2018, el Ministerio de Transporte de Nación y la Provincia de Buenos Aires celebraron un Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional aprobado por Decreto N° 1813 respecto de establecer el proceso de liquidación y pago de las compensaciones tarifarias y beneficios de precio diferencial para el gasoil al Transporte Público de Pasajeros por automotor de jurisdicción provincial. Que en ese marco de colaboración y cooperación llevada adelante por ambas jurisdicciones en los aspectos operativos y tarifarios de los servicios de transporte de pasajeros, se impone llevar a cabo medidas que propicien el equilibrio de un cuadro y una base tarifaria comunal en concordancia con los estándares indicados; Que la Resolución 3-SSTRANSPMIYSPGP-19 en su Artículo 3º dice: «...Invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir al presente régimen tarifario, a través de las normas de su competencia, las que deberán ser comunicadas en forma fehaciente a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, instándolos a cumplir con la normativa nacional sobre información de modificación tarifaria requerida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte...»; Que en virtud de lo expresado corresponde establecer nuevas secciones, categorías y escalas tarifarias para el servicio público de transporte de pasajeros, adjuntándose como Anexo I el cuadro tarifario respectivo

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5728

ARTÍCULO 1º: ADHIERASE a la Resolución 3-SSTRANSPMIYSPGP-19, para los Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros de la Empresa Micro Ómnibus Quilmes Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, cuya Concesión Municipal fue otorgada para las Líneas Comunales 603 y 619, los criterios de seccionamiento y escalas tarifarias consignados en el Anexo I de la presente Ordenanza, los que entraron en vigencia a partir del 01/01/2019.-

ANEXO 1  
TARIFAS 2019  
ENERO, FEBRERO Y MARZO  
SERVICIOS URBANOS PROVINCIALES GRAN BUENOS AIRES

TARIFA PLENA

TRAMOS	TARIFA ACTUAL (ARS/BOLETO)	ENERO (ARS/BOLETO)	FEBRERO (ARS/BOLETO)	MARZO (ARS/BOLETO)
0 – 3KM.	13,00	15,00	16,50	18,00
3 – 6KM	14,25	16,50	18,00	20,00
6 – 12KM	15,00	17,50	19,00	21,00
12 – 27KM	15,75	18,50	20,00	22,00
▶ 27KM	16,50	19,00	21,00	23,00



## TARIFA SOCIAL

TRAMOS	TARIFA ACTUAL (ARS/BOLETO)	ENERO (ARS/BOLETO)	FEBRERO (ARS/BOLETO)	MARZO (ARS/BOLETO)
0 – 3KM.	5,85	6,75	7,43	8,10
3 – 6KM	6,41	7,43	8,10	9,00
6 – 12KM	6,75	7,88	8,55	9,45
12 – 27KM	7,09	8,33	9,00	9,90
► 27KM	7,43	8,55	9,45	10,35

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Empresa Micro Ómnibus Quilmes Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera que debe reintegrar a la Provincia los montos que, eventualmente, se hubieren verificado pagados de manera incorrecta producto de la falta o inexactitud de la información remitida por dicha empresa mensualmente, haciéndose pasible de las sanciones que imponga la Administración Provincial las cuales, en ningún caso, podrán afectar al Presupuesto Municipal.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

## VISTO

El Expediente N° 4011-0002261-MB-2018//4955-HCD-2019; Ref. a: Convenio Específico de Asistencia Técnica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de Berazategui; y

## CONSIDERANDO

Que el Convenio fue suscripto con fecha 10 de Agosto del año 2018 y convalidado, conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante Ordenanza N° 5646 Promulgada por Decreto N° 1781/2018; con el objeto de brindar al Municipio asistencia técnica tendiente a generar lineamientos para la actualización y adecuación del código de ordenamiento urbano territorial, de acuerdo con el plan de trabajo especificado en el Anexo I que forma parte de dicho convenio; Que con posterioridad a la firma del Convenio mencionado, el 4 de Noviembre del año 2018 se lanzó el Programa «BERAZATEGUI 2050» con el objetivo de proveer, a través de la confección de un Plan Estratégico, la dirección para las actividades de todos los sectores del Gobierno y la Administración local; Que en este marco el ordenamiento territorial debe contemplar un enfoque integrador y contribuir a la convergencia de los objetivos de la totalidad de las políticas sectoriales para contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo; Que a fin de arribar a un resultado adecuado al Programa Berazategui 2050 fue necesario modificar el objetivo, el producto y las tareas e informes previstos en la Fase 3 del Anexo I que forma parte del Convenio mencionado; Que en virtud de ello se suscribió el 28 de Febrero de 2019 la Adenda al Convenio Específico entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de La Plata a través de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Que conforme lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante su convalidación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5729

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Adenda al Convenio Específico suscripta el 28 de Febrero de 2019 entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de La Plata a través de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

## VISTO

El Expediente N° 4011-0007722-MB-2019//5078-HCD-2019; Ref. a: Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Juan Di Paolantonio; y

## CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de Marzo de 2019 se firmó el Contrato de Locación con el Sr. Juan Di Paolantonio, D.N.I. N° 93.570.399 en carácter de apoderado del Sr. Cristian Adrián López, D.N.I. N° 32.269.972, referente al alquiler de un inmueble ubicado





en calle 158 N° 5269/5273 de la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui, para el funcionamiento de la Delegación Municipal Hudson; Que se estableció el plazo del Contrato por 24 meses, desde el 01 de Marzo de 2019 al 28 de Febrero de 2021; Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5730

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulados en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Juan Di Paolantonio, D.N.I. N° 93.570.399 en carácter de apoderado del Sr. Cristian Adrián López, D.N.I. N° 32.269.972, de fecha 1° de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

---

VISTO

El Expediente N° 4011-0005395-MB-2018//5079-HCD-2019; Ref. a: Licitación Pública N° 13/2019 para el objeto: «Compra de Repuestos Hidráulicos para Flota Rodante»; y

CONSIDERANDO

Que a través del expediente 5395/2018 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2019 para el día 19 de Marzo de 2019 mediante Resolución N° 47/2019 de fecha 18 de Febrero del 2019; Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155° del Decreto-Ley 6769/58.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5731

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 13/2019 al proveedor HIDRAULICA POWER VIAL S.R.L.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

---

VISTO

El Expediente N° 4011-0007765-MB-2019//5080-HCD-2019; Ref. a: Prórroga del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Noguera Luis Alberto; y

CONSIDERANDO

Que en fecha 26 de Marzo del corriente año las partes acordaron prorrogar por el termino de 12 meses el contrato de locación suscripto en fecha 26 de Marzo de 2017; referente al inmueble sito en la calle 151 N° 1302 de la Localidad de Berazategui con nomenclatura catastral: Circunscripción IV – Sección J – Manzana 6 – Parcela 34, Partida Inmobiliaria 6457 (120); Que en dicho inmueble funcionara el Juzgado de Garantías N° 7 perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; Que posteriormente la Municipalidad otorgó en comodato el inmueble a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que continúe funcionando el mencionado juzgado.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5732

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulados en la prórroga del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Luis Alberto Noguera (D.I.N. N° 24.122.132), de fecha 26 de Marzo de 2019.-



ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Intendente a suscribir el Contrato de Comodato correspondiente con la Suprema Corte de Justicia respecto del inmueble referido en el Artículo 1° para el funcionamiento del Juzgado de Garantías N° 7 perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

---

#### VISTO

El Expediente N° 5090-HCD-2019; Ref. a: Sol. Imposición con el nombre «Padres Jesuitas – San Ignacio de Loyola» a la calle N° 61; y

#### CONSIDERANDO

Que desde las profundas horas inmemoriales (período prehispánico), la franja territorial donde se asienta nuestro vigente Distrito, estaba poblada por tribus nómades de Querandíes; los cuales fueron singulares protagonistas del actual suelo bonaerense hasta los tiempos de la llegada de la expedición colonizadora de la corona española; Que el racconto histórico nos indica que la comandancia de los virreinales rioplatenses concedió al estanciero Matías Del Castillejo la propiedad de una amplia extensión de tierras ubicadas a la vera de las huellas del estratégico trazado del «Camino real del Sur» situadas entre el margen derecho del arroyo Conchitas y la ramificación hacia la evolución del Arroyo El Gato; Que en el año 1650 Matías del Castillejo estableció la donación de una destacada porción territorial de su «suerte de estancia a la vigorosa orden católica de los jesuitas padres reverendos compañía de Jesús», constituyéndose con sus decenas de integrantes en uno de los primeros focos poblacionales por estas geografías; Que dicha superficie descripta comprende a las raíces topográficas de los contemporáneos barrios de Pueblo Nuevo y Textil de Hudson, más aún y con carácter fehaciente se registra la escritura labrada en el año 1965 ante el notario Juan Castaño Becerra de la titularidad del mencionado espacio a favor de la compañía de Jesús, entidad religiosa fundada por el Padre Jesuita Ignacio de Loyola; Que los precusores vecinos e instruidos padres jesuitas, exponentes de la compañía de Jesús logran en dicho radio emplazar entre las diversas iniciativas asumidas la cristalización de un complejo fabril dedicado a la extracción y explotación de conchillas (material abundante en estas zonas), utilizada para las construcciones edilicias de la época, bautizada con el nombre de «La Caldera»; Que en gran medida el objetivo general consiste en la aspiración de adquirir una mayor conciencia e identidad con el patrimonio del ayer y la decisión de señalar sus diversos mojones, equivalen a valiosas piezas para comprender y continuar valorando en el presente y en el mañana nuestras inmensas y riquísimas identidades históricas.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5733

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE de su denominación actual «Balkanes» a la Calle 61.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de «Padres Jesuitas-San Ignacio de Loyola» a la Calle 61 desde las vías del Ferrocarril hasta las Costas del Río de La Plata.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a la demarcación y señalización correspondiente.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

---

#### VISTO

El Expediente N° 5092-HCD-2019; Ref. a: Sol. Construir un espacio en memoria de Alejandro Estigarria y de Ernesto Rivera Aloe, a un sector de la Plaza Los Amigos del Barrio Marítimo; y

#### CONSIDERANDO

Que Alejandro Estigarria nació un 3 de Junio de 1958 en General Pico, La Pampa, donde transcurre su infancia. Se muda en 1972 junto a sus padres al Barrio Marítimo de Berazategui; Que Alejandro concurrió al Instituto Politécnico de Berazategui, donde consolida amistades, amores, responsabilidades, y comienza a gestarse en él una conciencia social junto a los que menos tienen; Que el 27 de Mayo de 1977 Alejandro fue secuestrado de su hogar en Barrio Marítimo con violencia feroz por un grupo de tareas del Bim 3 y nunca más se volvió a saber de él; Que a fines de 1977, su papa recibe de un profesor



de Alejandro y de un compañero la medalla que debía haber recibido en su graduación; Que sus padres lo buscaron intensamente realizando Habeas Corpus, denuncias, cartas a militares, Obispos, y a la OEA, y sus hermanos entregaron su ADN en busca de respuestas que todavía no llegaron; Que su ausencia es irreparable y sus amigos vecinos y familiares lo recuerdan siempre por su bondad y generosidad; Que Ernesto Rivera Aloe, militante político, asesinado el 23 de Julio de 1976, nació el 7 de Mayo de 1954 en el Hospital Cosme Argerich, del Barrio Porteño de La Boca, y allí transcurrió su infancia rodeada de amor y ternura; Que fue destacado alumno en la Escuela primaria, y demostró su enorme capacidad al entrar al Nacional de Buenos Aires luego de un exigente examen. Allí curso solo primer y segundo año, ya que la personalidad libre y un tanto bohemia de Ernesto no fue compatible con la rigurosidad del establecimiento, por lo que el mismo busco sus estudios secundarios y comenzó a participar en el centro de estudiantes militando en la U.E.S. (Unión de Estudiantes Secundarios); Que en Diciembre de 1971 toda su familia se mudó al Barrio Marítimo. Una vez concluido sus estudios secundarios, comenzó la carrera de psicología en la U.B.A., profundizó su militancia en la J.U.P. (Juventud Universitaria Peronista), y cumplió con la conscripción (por entonces obligatoria) sin abandonar su participación política ni su compromiso social, a pesar de los riesgos que se corrían; Que el 23 de julio de 1976, a las tres de la madrugada, un explosivo voló la puerta de su casa, ubicada en calle 133 N° 5130, de Barrio Marítimo, venían a buscarlo, pero él no estaba, luego de violentos interrogatorios, de romper y revolver toda la casa, se fueron con la amenaza de volver a matar a su padre sino lo encontraban. No volvió nunca más. El mismo 23 de Julio aproximadamente a las 20Hs., un grupo de tareas lo asesino junto a María Mercedes Lugones, la Abuela de su amigo y compañero de militancia Norberto Biosca, entrando al departamento ubicado en la calle Billinghamurst, de la Capital Federal; Que con esa metodología de minuciosidad feroz y salvaje, fueron desapareciendo a una generación maravillosa decidida a fundar una nueva Argentina; Que la memoria no nos traicione, no olvidemos a los 30.000 detenidos- desaparecidos y que sus sueños tomen vida en nosotros.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5734

ARTÍCULO 1º: CREASE un espacio en memoria de Alejandro Estigarria y de Ernesto Rivera Aloe Detenidos-Desaparecidos durante la última dictadura militar.-

ARTICULO 2º: Dicho espacio se construirá en un sector a determinar, dentro de la Plaza «Los Amigos» ubicada en calle 133 y 52 «A» del Barrio Marítimo.-

ARTICULO 3º: ENVIESE copia a Instituciones de Bien Público, Medios de Comunicación y Comunidad en general.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5095-HCD-2019; Ref. a: Sol. Sol. Imposición con el nombre Blanca Ester Ortiz de Murua a la Calle 104 – Diagonal D; y

CONSIDERANDO

Que el genocidio perpetuado por la última dictadura cívico militar, autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, a partir del miércoles 24 de Marzo de 1976 tuvo como objetivo fundamental imponer un nefasto e incomparable proyecto de país y para lograrlo implementaron la experiencia más cruenta y sangrienta vivida hasta entonces; un plan sistémico de exterminio humano por medio de un terrorismo de Estado con desaparición forzada, tortura y tormentos, persecuciones, apropiaciones; asimismo el encarcelamiento sin juicio, sin defensa y sin condena y además con el agregado del exilio de miles de personas; Que día tras día y en cada rincón de la nación el ejercicio de la plena memoria colectiva logra conservar el pasado y asimismo interpela y construye al presente y al futuro, es decir que nos corresponde forjar numerosas medidas de reconocimiento a quienes formaron parte de una generación signada y comprometida en su mayoría para transformar sus ideales y sueños en realidad, pensando en una comunidad donde resultara posible la defensa del trabajo, salud, educación y vivienda; es decir una niñez, una juventud y una vejez protegidas desde la plena vigencia y consagración de los Derechos Humanos; Que todos los pueblos deben llegar a presentar sus historias y en aquellas horas vigentes, la represión cívico militar reinante no perdonó a ningún grupo social y especialmente estuvo profundamente abocada su persecución a la comunidad educativa, donde al menos más de 600 jóvenes docentes resultaron detenidos-desaparecidos ya sea por desempeñar actividades gremiales, ideologías políticas, acciones solidarias, compromisos sociales; etc.; Que nuestra vecina Blanca Esther Ortiz de Murua, D.N.I. N° 6.716.942, con domicilio en calle 104 entre 8 y 9 Departamento 68, ejerció la docencia en la Escuela Primaria N° 18 del Barrio San Juan y en la Escuela Primaria N° 29 del Barrio Güemes y a la edad de 25 años en la jornada del 28 de Octubre de 1976 fue detenida-desaparecida; Que Blanca Esther de Murua nació el 21 de julio de 1951 y además de militar en el nucleamiento de la juventud Peronista formaba parte de la Comisión Directiva en la entonces Asociación de Educadores de Berazategui en cuyo espacio compartía junto a otros educadores la lucha por la unidad del docente y por una educación pública al servicio del mismo pueblo; Que en el marco preciso de valorizar las referencias emblemáticas que sucedieron en el transcurrir de la vida mismo del Distrito y la noble figura de Blanca Esther Ortiz de Murua simboliza y visibiliza lamentablemente los diversos dispositivos de exterminio concretado por los agentes





del terrorismo de estado; Que todavía no se ha esclarecido en la República el destino de todos los ciudadanos detenidos-desaparecidos y por ende sin margen a dudas la ruta de la verdad y justicia tiene mucho camino por recorrer, por lo cual a modo de recordatorio activo y contra cualquier versión del olvido nos corresponde tener siempre presente aquellas históricas frases que pertenecen al pueblo argentino en su conjunto «NUNCA MÁS».-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5735

ARTÍCULO 1º: IMPONGASE con el nombre Blanca Ester Ortiz de Murua a la Calle 104 Diagonal D en toda su extensión.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

---

VISTO

El Expediente N° 5099-HCD-2019; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal Acto Homenaje a Veteranos de Guerra de Malvinas; y

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad constante de homenajear a nuestros Veteranos de la Guerra de Malvinas y continuar legislando en su honor y reconocimiento, a fin de mantener viva nuestra historia como sociedad; Que es necesario reconocer la actitud patriótica de aquellos ciudadanos que arriesgaron su vida en defensa de la Soberanía Nacional; Que en esta jornada debemos fundamentalmente rendir homenaje a quienes fueron, más allá de las circunstancias políticas que enmarcaron el conflicto armado, los reales protagonistas de aquella guerra: los héroes combatientes de Malvinas; Que el Distrito de Berazategui se caracteriza por reconocer permanentemente a los veteranos de guerra, a través de distintos tributos; Que la Paz, la Democracia y la Soberanía, son valores en los que debemos enmarcar siempre la causa Nacional de Malvinas; Que desde el presente y futuro jamás serán suficientes las actividades para honrar y reconocer la eterna memoria de los centenares combatientes del Atlántico Sur; Que el día 13 de Junio de 2019 la Asociación Trabajadores del Estado, Seccional Berazategui y la Central de Trabajadores de la Argentina, Seccional Berazategui realizarán un Acto Homenaje a nuestros Veteranos de Guerra de Malvinas ya que nuestros Veteranos, por amor a la Patria, dignidad y honor pusieron en riesgo sus vidas y muchos la perdieron.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5736

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el Acto Homenaje de Veteranos de Guerra de Malvinas, organizado por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), a realizarse el día 13 de Junio de 2019 en la Sede de la CTA Berazategui ubicada en la Calle 148 N° 956.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

---

VISTO

El Expediente N° 5103-HCD-2019; Ref. a: Sol. Declarar Personalidad Destacada del Deporte a la Srta. Dardayrol Luciana Martina; y

CONSIDERANDO

Que la Srta. Luciana Martina Dardayrol, nacida el 24 de Enero de 2004, es una nadadora amateur que empezó a competir desde el año 2013 en Villa España; Que debutó en la competición del Torneo CIDENA 2013 como «Nadadora de Mayor Rendimiento» de su categoría y siguió haciéndolo durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017; Que con mucho orgullo representó al Municipio de Berazategui en los «Juegos Bonaerenses 2016 y 2017» y resultó campeona en dicho torneo;



Que fue también múltiple campeona de los «Juegos Nacionales Evita 2016 y 2017»; Que desde el año 2018 es Nadadora Federada, y como tal, supo ser campeona de los Torneos Metropolitanos 2018 y 2019 (100m pecho); subcampeona en la competición de 50m pecho; y en el Torneo Nacional de Verano 2018 debutó a nivel Nacional Federada logrando el Tercer Puesto en 200m pecho; Que asimismo compitió en el Torneo Nacional de Invierno 2018 en Mar del Plata alcanzando el campeonato en 100m pecho y un Segundo Puesto en la categoría de 50m pecho; Que en el Torneo Nacional de Verano 2019 realizado en la Provincia de Santiago del Estero, consiguió el Segundo Puesto en 100m (obtención de la marca para el Sudamericano de Chile 2019) y 200m pecho; Que ha competido a nivel Internacional debutando en 2018 en Moccoca, Brasil logrando un Segundo Puesto en posta 4x100m combinados y un Tercer Puesto en 100m pecho; y en el año 2019, en el Sudamericano Juvenil de Santiago de Chile, alcanzó el Tercer Puesto en 100m pecho y un Cuarto Puesto en 100m mariposa; Que es integrante de la Selección FENEBA (Federación de Natación de Bs. As.) desde el año 2017 y a partir del año 2018, es parte de la Selección Nacional Argentina.- Que estimular la realización de deporte ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas, y su práctica contribuye al desarrollo social, físico e intelectual; Que la actividad física recreativa constituye una importante herramienta para lograr una sana convivencia; Que resulta necesaria la práctica del deporte para asegurar la igualdad de oportunidades como así también promover la participación de los deportistas en competencia de nivel Nacional e internacional.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5737

ARTÍCULO 1°: DECLARASE como Deportista Destacada de Berazategui a la Srta. Dardayrol Luciana Martina, nadadora de mayor rendimiento en su categoría.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 19 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA





## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### - DECRETOS (EXTRACTADOS)

**DECRETO N° 773/2019**

Apruébase la Licitación Privada N°78/19. Adjudicar a la firma Pavisur S.A. para la compra de 280 M3 de Hormigón elaborado H21 para la construcción de bicienda sobre boulevard de Av. Vergara entre Av. 14 Rigolleau y calle 24 A. Lanz.

EXPEDIENTE N° 4011-0007809/2019

---

**DECRETO N° 774/2019**

Declárese de Interés Municipal el 1° Encuentro Cosplay organizado por la Municipalidad de Berazategui, a través de la Secretaría de Cultura, que tendrá lugar los días 21, 22 y 23 de junio del presente año en el Centro de Actividades Recreativas, deportivas y Culturales Roberto De Vicenzo, ubicado en la calle 148 y 18 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008163/2019

---

**DECRETO N° 775/2019**

Declarese de Interés Social la escrituración del inmueble de Belén Daiana Torres.

---

**DECRETO N° 776/2019**

Declarese de Interés Social la escrituración del inmueble de Ferreira Franco Edgar Justiniano.

---

**DECRETO N° 780/2019**

Referente a la Habilitación de todos los establecimientos comerciales ubicados en el Partido, con superficies menores a 500 metros cuadrados; sin perjuicio de lo establecido por la Ordenanza Municipal N°3333 y de los que estén alcanzados por normativas nacionales o provinciales

---

**DECRETO N° 782/2019**

Apruébase la Licitación Privada N°79/19. Adjudicase a la firma Arcoraci Felipe para el objeto: compra de repuestos Ford para flota rodante.

EXPEDIENTE N° 4011-0007149/2019

---

**DECRETO N° 874/2019**

Exímase en un 100% al Circulo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007953/2019

---

**DECRETO N° 785/2019**

Exímase al Sr. Céspedes Martin Crisantino del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007986/2019

---

**DECRETO N° 786/2019**

Exímase al Sr. Scacciaferro Héctor Hugo del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008039/2019

---

**DECRETO N° 787/2019**

Exímase en un 100% a la Sociedad de Fomento Barrios Unidos San José- San Mauro, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008083/2019

---

**DECRETO N° 788/2019**

Exímase al Sr. Kusnier Javier del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008105/2019

---

**DECRETO N° 789/2019**

Exímase a la Sra. Romero Olga Inés, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de



la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0006891/2019

---

DECRETO N° 790/2019

Exímase a la Sra. Palomeque Carolina Patricia, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007020/2019

---

DECRETO N° 791/2019

Exímase al Sr. Ruiz Díaz Daniel, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0006727/2019

---

DECRETO N° 792/2019

Exímase a la Sra. Otero Susana del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008084/2019

---

DECRETO N° 793/2019

Exímase a la Sra. Fleitas Angela Beatriz, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007381/2019

---

DECRETO N° 794/2019

Exímase al Sr. Foresto Carlos Claudio del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008073/2019

---

DECRETO N° 801/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados La Esperanza y La Calle de Berazategui, con domicilio en calle 14 N°4408, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008344/2019

---

DECRETO N° 802/2019

Exímase a la Sra. Sandoval María Clotilde del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007959/2019

---

DECRETO N° 803

Exímase a la Sra. Gonzales Evelyn Giuliana del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007964/2019

---

DECRETO N° 804/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N°911 Luis Sandrini, con domicilio en calle 75 y 125, de la Localidad de Gutiérrez, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008322/2019

---

DECRETO N° 805/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2, con domicilio en calle 57 N°2850, Localidad de Hudson, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008323/2019

---

DECRETO N°806/2019

Exímase al Sr. Istillarte Pedro Omar del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008082/2019

---

DECRETO N° 807/2019

Exímase al Sr. Ruiz Miguel Alberto del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008104/2019

---

DECRETO N° 808/2019

Exímase al Sr. Burkowski Mario Alberto del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007962/2019

---

DECRETO N° 809/2019

Exímase al Sr. Perroni Jorge Daniel del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007987/2019

**DECRETO N° 810/2019**

Exímase a la Sra. Alegre Clara, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007241/2019

---

**DECRETO N° 812/2019**

Apruébase la Licitación Privada N°80/19. Adjudicase a la firma Reworktech S.A. para la contratación de mano de obra para la ejecución de vivienda social de 55 M2.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008168/2019

---

**DECRETO N° 813/2019**

Exímase al Sr. Montes de Oca Nicolás, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0006893/2019

---

**DECRETO N° 814/2019**

Exímase a la Sra. Urintzon Norma Teresa, en un 50% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0006779/2019

---

**DECRETO N° 815/2019**

Exímase a la Sra. Zamora Patricia Julia, en un 50% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007226/2019

---

**DECRETO N° 816/2019**

Exímase a la Sra. Licciardello Zulema, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007016/2019

---

**DECRETO N° 817/2019**

Exímase a la Sra. Levitzky Paulina del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007941/2019

---

**DECRETO N° 820/2019**

Exímase al Obispado de Quilmes, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), por el año 2019 para los inmuebles de su propiedad.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007834/2019

---

**DECRETO N° 822/2019**

Declárese de Interés Municipal la realización del Festival de Teatro Independiente del Conurbano Bonaerense "Estesur Teatro", los días 15, 16, 17, 23, 24 y 25 de agosto del presente año en los Partidos de Berazategui, Avellaneda, Quilmes y Florencio Varela.

---

**DECRETO N° 823/2019**

Apruébase la Licitación Privada N° 82/19. Adjudicase a la firma "Castillo Eduardo Ezequiel" para el objeto: provisión de repuestos para el mantenimiento del Parque Automotor marca Mercedes Benz.  
EXPEDIENTE N° 4011-0005453/2019

---

**DECRETO N° 824/2019**

Prorrogase hasta el 28 de junio de 2019, el plazo para el vencimiento de la cuota 1 de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la red Vial Municipal (Rural)  
EXPEDIENTE N° 4011-0001932/2018

---

**DECRETO N° 825/2019**

Exímase a la Sra. Schwert Noemí Cristina del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008524/2019

---

**DECRETO N° 826/2019**

Exímase a la Sra. García Inés Graciela del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008157/2019

---

**DECRETO N° 827/2019**

Exímase en un 100% al Club Social y Deportivo Libertad, el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008161/2019



**DECRETO N° 828/2019**

Exámase al Sr. Garcča Miguel de Jesss del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008219/2019

---

**DECRETO N° 829/2019**

Exámase al Centro de Jubilados y Pensionados "Atardecer", en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vka Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008172/2019

---

**DECRETO N° 830/2019**

Exámase al Sr. Pereyra Omar Oscar del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008214/2019

---

**DECRETO N° 831/2019**

Exámase al Sr. Martknez Jorge Horacio del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008209/2019

---

**DECRETO N° 832/2019**

Exámase a la Sra. Bjez Viviana Estela del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008224/2019

---

**DECRETO N° 833/2019**

Exámase en un 100% a Asamblea Cristiana del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vka Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008216/2019

---

**DECRETO N° 834/2019**

Exámase en un 100% a Asociación Escuela Cientkfica Basilio – Culto a Dios- Confesión Religiosa de los Discípulos de Jesss, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vka Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), por el año 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008138/2019

---

**DECRETO N° 835/2019**

Aprúbase la Licitación Privada N°83/19. Adjudicase a la firma Membranex S.A. para el objeto: compra de 1900 unidades de brea paletizado en panes de 30 Kg.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008071/2019

---

**DECRETO N° 836/2019**

Exámase al Sr. Duarte Rafael Ankbal del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007352/2019

---

**DECRETO N° 837/2019**

Autorizase a devolver al Sr. Traverso Roberto Martin la suma abonada erróneamente las cuotas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 de la Tasa por Patentes de Rodados Automotor.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007621/2019

---

**DECRETO N° 838/2019**

Exímase al Sr. Aguirre Diego Nicolás del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007460/2019

---

**DECRETO N° 839/2019**

Exímase al Sr. Quiroga Marcos Adolfo del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007537/2019

---

**DECRETO N° 840/2019**

Exímase a la Sra. Rearte Martina Ramona del pago del Impuesto automotor, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007647/2019

---

**DECRETO N° 841/2019**

Exímase al Sr. Bordonave Pablo Carlos del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007445/2019

---

**DECRETO N° 842/2019**

Exímase al Sr. Soullier Ricardo Valentín del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007706/2019

---

**DECRETO N° 843/2019**

Exímase al Sr. Ponce Miguel Ángel del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007721/2019

---

**DECRETO N° 844/2019**

Exímase al Sr. Cuadra José Adolfo del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.



---

EXPEDIENTE N° 4011-0007624/2019

---

DECRETO N° 845/2019

Exímase al Sr. Morales Marcelo Javier del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007645/2019

---

DECRETO N° 846/2019

Exímase al Sr. Lucente Juan Carlos del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007640/2019

---

DECRETO N° 847/2019

Exímase al Sr. Reyna Héctor Raúl del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007830/2019

---

DECRETO N° 848/2019

Exímase a la Sra. Rossi Lorena Edith del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007515/2019

---

DECRETO N° 849/2019

Exímase al Sr. Ayala Pablo del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007633/2019

---

DECRETO N° 850/2019

Exímase al Sr. Parra Julio Víctor del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007622/2019

---

DECRETO N° 851/2019

Exímase al Sr. Frare Mario Florentino del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007584/2019

---

DECRETO N° 852/2019

Exímase al Sr. Cozzi Marcelo Sergio del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007779/2019

---

DECRETO N° 853/2019

Exímase al Sr. Martínez Néstor Fabián del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007741/2019

---

DECRETO N° 854/2019

Exímase al Sr. Llanos Néstor Javier del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007747/2019

---

DECRETO N° 855/2019

Exímase al Sr. Roca Héctor Aníbal del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007469/2019

---

DECRETO N° 856/2019

Exímase al Sr. Gazzotti Hernán Pablo del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007493/2019

---

DECRETO N° 857/2019

Exímase al Sr. Villalba Horacio Nicolás del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007718/2019

---

DECRETO N° 858/2019

Exímase al Sr. Gómez Teodoro del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007760/2019

---

DECRETO N° 859/2019

Exímase al Sr. Alvarado Juan Carlos del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007883/2019

---

DECRETO N° 860/2019

Exímase al Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007898/2019

---

DECRETO N° 861/2019

Exímase al Sindicato de Choferes de Camiones en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007937/2019

**DECRETO N° 862/2019**

Exímase al Sr. Sandoval Guillermo Rodolfo del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007919/2019

---

**DECRETO N° 863/2019**

Apruébase el concurso de Precios N°370/2019. Adjudicase a la firma Mac Forma S.R.L. para la contratación de mano de obra y materiales para la reparación de los techos en Jardín Patito Coletón.

EXPEDIENTE N° 4011-0007934/2019

---

**DECRETO N° 864/2019**

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Juan María Gutiérrez, con domicilio en la calle 455 y 410.

EXPEDIENTE N° 4011-0008421/2019

---

**DECRETO N° 868/2019**

Modificar el párrafo 2° del Considerando del Decreto N°1758/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que mencionado subsidio será utilizado para el pago de servicios de Edesur, Metrogas y Emeca.”

EXPEDIENTE N° 4011-0004729/2018

---

**DECRETO N° 870/2019**

Autorízase a la Empresa Gusval S.R.L. a la realización de la obra de extensión de red de agua corriente, mediante la modalidad de costo cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58-Art. 132, según Ley 10.100/83-Art. 132-Inciso b) y leyes modificatorias, la que se efectuará por la calle 369b entre 314 y 315, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008223/2019

---

**DECRETO N° 871/2019**

Apruébase la Licitación Privada N°81/2019. Adjudicase a la firma De Silvestri Diego para la compra de tractor corta césped.

EXPEDIENTE N° 4011-0006599/2019

---

**DECRETO N° 878/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5735, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a Sol. Imposición con el nombre Blanca Ester Ortiz de Murua a la calle 104- Diagonal d.

EXPEDIENTE N° 5095-HCD-2019

---

**DECRETO N° 879/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5736, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a Declarar de Interés Municipal Acto Homenaje a Veteranos de Guerra de Malvinas.

EXPEDIENTE N° 5099-HCD-2019

---

**DECRETO N° 881/2019**

Apruébase la Licitación Privada N°84/2019. Adjudicase a la firma Obrelectric S.R.L. para el objeto: compra de columnas de 9 mts. para iluminación de la arteria 21 e/ Mitre y 163 del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0006428/2019

---

**DECRETO N° 882/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5726, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a Declarar Personalidad Destacada del Deporte de Berazategui al Sr. Saverio Terminiello.

EXPEDIENTE N° 5082-HCD-2019

---

**DECRETO N° 883/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5727, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a Declarar Deportistas Destacados al Equipo Femenino de Básquet del Club Deportivo Berazategui.

EXPEDIENTE N° 5083-HCD-2019

---

**DECRETO N° 884/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5733, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a Sol. Imposición con el nombre “Padres Jesuitas-San Ignacio de Loyola” a la calle N°61.

EXPEDIENTE N° 5090-HCD-2019

---

**DECRETO N° 885/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5734, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a Construir un espacio en memoria de Alejandro Estigarria y de Ernesto Rivera Aloe, a un sector de la Plaza Los Amigos del Barrio Marítimo.

EXPEDIENTE N° 5092-HCD-2019

---

**DECRETO N° 890/2019**

Apruébase la Licitación Pública N°23/19. Adjudicase a las firmas “Piloña S.A.” y “D.N.M.”, para la compra de medicamentos para abastecer a las 31 C.A.P.S., Centro Sabatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo, Clínica Veterinaria Municipal y Salud Mental.

EXPEDIENTE N° 4011-0007403/2019

**DECRETO N° 892/2019**

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle 134 esq. 25.

EXPEDIENTE N° 4011-0008342/2019

---

**DECRETO N° 894/2019**

Ampliase la Orden de Compra N°584 con la empresa “Constructora Calchaquí S.A.”, adjudicada por Decreto N°0195, correspondiente a la Licitación Pública N°42/18 “Bacheo de pavimento de hormigón carpeta asfáltica y reacondicionamiento de badenes”, en un 20% de la obra contratada.

EXPEDIENTE N° 4011-0005450/2018

---

**DECRETO N° 895/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5725, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a Sol. Permiso de Explotación para el Rubro Kiosco Refugio.

EXPEDIENTE N° 5085-HCD-2019

---

**DECRETO N° 896/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5728, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a: Actualización Tarifaria de los Servicios Públicos de Transporte Automotor de Pasajeros.

EXPEDIENTE N° 4011-0006522/2019

---

**DECRETO N° 897/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5730, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a: Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Juan Di Paolantonio.

EXPEDIENTE N° 4011-0007722/2019

---

**DECRETO N° 898/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5732, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a: Prórroga del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Noguera Luis Alberto.

EXPEDIENTE N° 4011-0007765/2019

---

**DECRETO N° 900/2019**

Ampliase la Orden de Compra N°600 con la empresa “Constructora Calchaquí S.A.”, adjudicada por Decreto N°0203, correspondiente a la Licitación Pública N°43/18 “Reparación de pavimentos de hormigón, veredas, brocales y tapas de bocas de registro cloacales, en todos los casos emergidos de reparaciones del servicio de mantenimiento sanitario”, en un 20% de la obra contratada.

EXPEDIENTE N° 4011-0005372/2018

---

**DECRETO N° 901/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5731, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a: Compra de repuestos hidráulicos para flota rodante.

EXPEDIENTE N° 4011-0005395/2018

---

**DECRETO N° 902/2019**

Apruébase la Licitación Pública N°22/19. Adjudicase a las firmas: “Distribuidora Rocca S.A.”, “Ylum S.A.”, “Di Lucchio Martin”, y “Cavego S.A.”, compra de materiales eléctricos para reparaciones de tableros de pozos de extracción de agua.

EXPEDIENTE N° 4011-0006432/2019

---

**DECRETO N° 908/2019**

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento San Juan, con domicilio en la calle 19 y 127.

EXPEDIENTE N° 4011-0008511/2019

---

**DECRETO N° 909/2019**

Exímase a la Sra. Alderete Enriqueta del Carmen del pago del Impuesto Automotor, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008392/2019

---

**DECRETO N° 910/2019**

Promulgase la Ordenanza N°5729, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 6 de junio de 2019, referente a: Convenio Especifico de Asistencia Técnica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0002261/2018

---

**DECRETO N° 911/2019**

Declárese de Interés Municipal los festejos en adhesión al 9 de julio, Día de la Declaración de Nuestra Independencia.

EXPEDIENTE N° 4011-0008402/2019

---

**DECRETO N° 913/2019**

Apruébase la Licitación Pública N°13/19. Adjudicase a la firma “Hidráulica Power Vial S.R.L.” para el objeto: compra de repuestos hidráulicos para la flota rodante.



---

EXPEDIENTE N° 4011-0005395/2018

---

DECRETO N° 914/2019

Apruébase la Licitación Privada N°87/19. Adjudicase a la firma “Tymkow Carlos Pedro” para la compra de material de herrería para flota rodante.

EXPEDIENTE N° 4011-0008004/2019

---

DECRETO N° 915/2019

Apruébase la Licitación Pública N°26/19. Adjudicase a la firma “Kavos S.A.” para el objeto: compra de concreto asfáltico en boca de planta.

EXPEDIENTE N° 4011-0007939/2019

---

DECRETO N° 916/2019

Exímase del pago del 100%, según las modificaciones introducidas a la Ordenanza Fiscal Impositiva Vigente artículo 64 inciso 11, al Excombatiente de Malvinas Sr. Solís Jorge Alberto, según constancias presentadas, por las tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Cap. I) y de Servicios Sanitarios (Cap. XIX), por el año 2019.

---

DECRETO N° 917/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Biblioteca Popular Juan María Gutiérrez, con domicilio en la calle 462 A e/ 409 y 410 N°918.

EXPEDIENTE N° 4011-0008577/2019

---

DECRETO N° 918/2019

Apruébase la Licitación Pública N°24/19. Adjudicase a la firma “Dinagsa S.A.” para la obra: saneamiento ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento y colocación de carpeta asfáltica en calles de acceso al Jardín de Infantes N°945.

EXPEDIENTE N° 4011-0006866/2019

---

DECRETO N° 919/2019

Crear una Comisión Presupuestaria integrada por el Contador General, Tesorero Municipal, Director General de Presupuesto, Subsecretario de Finanzas, a efectos de realizar el proyecto de Presupuesto Ejercicio 2020.

---

DECRETO N° 920/2019

Prorrogase hasta el 30 de diciembre de 2019, el plazo para del Acogimiento al Régimen Especial de Regularización de Deudas sancionado por la Ordenanza 5653.

---

DECRETO N° 921/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Club Infantil de Fútbol Santa María, con domicilio en la calle 28 y Acceso Sudeste.

EXPEDIENTE N° 4011-0008611/2019

---

DECRETO N° 922/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui, con domicilio en la calle 25 esq. 121.

EXPEDIENTE N° 4011-0008612/2019

---

DECRETO N° 925/2019

Promulgase la Ordenanza N°5737, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de junio de 2019, referente a: Sol. Declarar Personalidad Destacada del Deporte a la Srta. Dardayrol Luciana Martina.

EXPEDIENTE N° 5103-HCD-2019

---

DECRETO N° 926/2019

Exímase a la Sra. Perea Analía, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad.

EXPEDIENTE N° 4011-0007378/2019

---

DECRETO N° 927/2019

Exímase al Sr. Quintana Juan Cancio, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad.

EXPEDIENTE N° 4011-0007745/2019

---

DECRETO N° 928/2019

Exímase al Sr. Palavecino José Tomas, el pago por los derechos de habilitación de comercio, rubro “Almacén por Menor-Bebidas Alcohólicas-Art. de Librería- Art. de Limpieza y Perfumería-Golosinas-Cigarrillos y Helados envasados”, ubicado en calle 369 N°1245, quedando a cargo de la Dirección General de Habilitaciones, la exigencia de la documentación pertinente para la continuidad de la tramitación respectiva, como así también la adecuación de las instalaciones según informe de la inspección efectuada oportunamente.

EXPEDIENTE N° 4011-0004808/2018

---

DECRETO N° 929/2019

Declarar de Interés Municipal las actividades culturales organizadas por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de





Berazategui para los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008046/2019

---

DECRETO N° 930/2019

Apruébase la Licitación Privada N°85/19. Adjudicase a las firmas “Ylum S.A.”, “Energía Local S.A.”, “Cavego S.A.”, “Distribuidora Rocca S.A.” y “Enluz S.A.” para el objeto: compra de materiales para el tendido de la red de alumbrado público para la iluminación de la arteria 21 e/ Mitre y 163.

EXPEDIENTE N° 4011-0006427/2019

---

DECRETO N° 931/2019

Declarar de Interés Municipal las Jornadas Preventivo-Educativas en VIH/SIDA/ETS-Sexual Integral, a realizarse entre los meses de julio a diciembre inclusive del año en curso, organizadas por la Secretaría de Políticas Socio-Educativas.

EXPEDIENTE N° 4011-0008597/2019

---

DECRETO N° 943/2019

Apruébase la Licitación Privada N°91/19. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues S.A. para el objeto: compra de 7500 bolsas de cemento de 50 Kg c/u.

EXPEDIENTE N° 4011-0007823/2019

---

## **- RESOLUCIONES**

### **(EXTRACTADAS)**

RESOLUCION N° 126/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Concurso de Precios N° 370/19 para la contratación de mano de obra y materiales para la reparación de los techos del Jardín Patito Coletón.

EXPEDIENTE N° 4011-0007934/2018

---

RESOLUCION N° 127/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 83/19 para el objeto: compra de 1900 unidades de brea paletizado en panes de 30 kg.

EXPEDIENTE N° 4011-0008071/2019

---

RESOLUCION N° 128/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Pública N° 28/19 para el objeto: compra de equipamiento quirúrgico para el Centro Oftalmológico San Camilo.

EXPEDIENTE N° 4011-0008156/2019

---

RESOLUCION N° 129/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 84/19 para el objeto: compra de columnas de 9 mts. para la iluminación de la Arteria 21 e/ Mitre y 163.

EXPEDIENTE N° 4011-0006428/2019

---

RESOLUCION N° 130/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Pública N° 27/19 para el objeto: compra del grupo electrógeno para el Centro Dr. Javier Sabatto y Centro de Salud Mental Dr. Ramón Carrillo con fondos afectados al Programa SUMAR.

EXPEDIENTE N° 4011-0007560/2019

---

RESOLUCION N° 131/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 85/19 para el objeto: compra de materiales para el tendido de la red de alumbrado público para la iluminación de la Arteria 21 e/ Mitre y 163.

EXPEDIENTE N° 4011-0006427/2019

---

RESOLUCION N° 132/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 87/19 para el objeto: compra de material de herrería para flota rodante.

EXPEDIENTE N° 4011-0008004/2019

---

RESOLUCION N° 133/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N°86/19 para el objeto: compra de insumos para taller de herrería, calle 52 e/ 149 y 150.

EXPEDIENTE N° 4011-0007839/2019

**RESOLUCION N° 134/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 88/19 para el objeto: compra de hierros e insumos para la fabricación de mobiliario urbano de Av. 14 etapa 2.  
EXPEDIENTE N° 4011-0006315/2019

---

**RESOLUCION N° 135/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 89/19 para el objeto: extensión de cañería conductora de agua corriente diámetro 0.075 PVC, calle 121 e/ 25 y 27, calle 122 e/ 25 y 27, 123 e/ 25 y 27, 124 e/ 25 y 27, 26 e/ 121 y 125.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007838/2019

---

**RESOLUCION N° 136/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 90/19 para el objeto: compra y colocación de juegos y piso antigolpe para la plaza San Martín.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007724/2019

---

**RESOLUCION N° 137/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 91/19 para el objeto: compra de 7.500 bolsas de cemento de 50 kg. C/U.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007823/2019

---

**RESOLUCION N° 138/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 93/19 para el objeto: compra de medicamentos para la Clínica Veterinaria Municipal.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008155/2019

---

**RESOLUCION N° 139/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 92/19 para el objeto: compra de materiales para el tendido de la red de alumbrado público para la iluminación de la Av. 14 e/ 141 y 142; Av. 14 e/ 130 y 132.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008266/2019

---

**RESOLUCION N° 140/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 94/19 para el objeto: contratación de un servicio de poda de emergencia para especies en estado de peligro de gran porte y altura (especies de mas de 20 mts. de alto).  
EXPEDIENTE N° 4011-0008444/2019

---

**RESOLUCION N° 141/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 95/19 para la compra de 4700 bolsas de bacheador en frio tipo Pavifer o similar de 30 Kg. C/U.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008072/2019

---

**RESOLUCION N° 142/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 96/19 para la compra de 700 Tn. de refulado asfáltico.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008581/2019

---

**RESOLUCION N° 143/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 97/19 para el objeto: compra de juntas de unión de PRFV diámetro 700 mm. Para reparaciones de cañerías principales de agua y acueducto El Pato.  
EXPEDIENTE N° 4011-0007766/2019

---

**RESOLUCION N° 144/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Pública N° 29/19 para el objeto: bacheo de pavimento de hormigón, carpeta asfáltica y reacondicionamiento de badenes.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008483/2019

---

**RESOLUCION N° 145/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 98/19 para el objeto: contratación de servicio de poda para especies añejas en putrefacción, gran porte en peligro de mas de 20 mts. de altura. Servicio que se realizará durante dos meses y será controlado y dirigido por sector arbolado municipal según necesidades y urgencias y según corresponda.  
EXPEDIENTE N° 4011-0008594/2019

---

**RESOLUCION N° 146/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 99/19 para la obra: extensión de cañería de red cloacal en Av. Ranelagh y Milazzo.  
EXPEDIENTE N° 4011-0005862/2019